

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021). -**

EXPEDIENTE: 2014-0267  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.  
DEMANDADO: GUSTAVO ALIRIO AIZALEZ CIRO

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con solicitud de terminación presentada por el doctor MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA, Al despacho para su conocimiento

PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021). -**

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por el memorialista no resulta de recibo, toda vez que dentro del presente proceso, el togado MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA, no viene reconocida como apoderada ni como endosatario en procuración del actual sujeto activo de la litis CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, razón por la cual, lo pedido ya había sido negado previamente en auto de fecha 23 de agosto de 2021. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por el doctor MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

**SEGUNDO: ESTARCE** a lo resuelto en auto de fecha 23 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 41 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
TURBACO - (BOLÍVAR) 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretario

CESAR